



APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO. 01368-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: 1 MES
VALOR DEL CONTRATO: 8.988.070 COP
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER UBICADOS EN LOS VEHÍCULOS, SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES DE APOYO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE DETECTORES DE HUMO PARA LA ENTIDAD
CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONTRATO No.01368-2025

PÓLIZA

1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A
- FECHA DE EXPEDICION:** 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
- TOMADOR:** DURAN AFANADOR MIGUEL
- POLIZA No.** 96-46-101032507

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.797.614	25-NOV-2025	25-JUN-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 1.797.614	25-NOV-2025	25-JUN-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.797.614	25-NOV-2025	25-JUN-2026

FECHA DE APROBACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **01368-2025** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación **-SECOP II** (MC2-027-2025) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Yenny Cárdenas

cas.gov.co

